



**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO,  
EN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA  
HEIDI DE LA JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES"**

**RESOLUCIÓN EXENTA 015- 777**

**PUERTO MONTT,**

**26 ABR 2010**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Director Regional de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/675 de fecha 14 de Abril 2010, Autoriza efectuar Licitación Pública para efectuar el servicio de "Reparación de alcantarillado, Jardín infantil y sala cuna Heidi, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", ubicado en calle Avda Colón N° 0855, de la comuna de Puerto Varas.. Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-27-L110, con fecha de publicación 14 de Abril 2010, Resolución Exenta N° 015/675 que autoriza y 015/676 que Llama ambas de fecha 14 de Abril 2010.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron dos proveedores:

- 1- Wulf Hitschfeld Javier Adolfo Rut: 78.237.270-k
- 2- Constructora Mar Patagonia Rut: 76.083.751-2

5.- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar al proveedor Wulf Hitschfeld Javier Adolfo Rut: 78.237.270-k, domiciliado en Covadonga N° 4 Comuna de Puerto Montt, por obtener el puntaje mayor en el informe de evaluación

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese: La licitación pública para efectuar el servicio de "Reparación de alcantarillado, Jardín infantil y sala cuna Heidi, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", al proveedor Wulf Hitschfeld Javier Adolfo Rut: 78.237.270-k, domiciliado en calle Covadonga N° 4 Comuna de Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor Wulf Hitschfeld Javier Adolfo Rut: 78.237.270-k, domiciliado en Covadonga N° 4 Comuna de Puerto Montt, la suma de \$ 988.890.- ( Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa pesos). IVA incluido, por el servicio solicitado.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 001 Subasignación 002 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
Directora Regional (S)

*ASV*  
EVC/ASV/ROV/MML/mml

**Distribución:**

- ♣ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ♣ Unidad Jurídica.
- ♣ Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- ♣ Oficina de Partes.